

PROVINCIA DE MURCIA.



TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA.

*Administración principal Anticipo voluntario Territorial*  
*Núm. 567.*

**Don Agustín de las Heras y Carazo,**

SECRETARIO HONORARIO DE S. M. Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Sentado en Tesorería.

Sentado en Contaduría.

Sentado al núm. 1053 en la Administración principal de Hacienda pública.

En plata y oro. . . *105,360*  
En pagarés y letras de comercio. . . .  
En metálico. . . .

SON *105,360* RS. \* MRS.

TOMÉ RAZÓN:

*[Handwritten signature]*

HE recibido de *el Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca* la cantidad de *ciento cinco mil trescientos sesenta reales* en por sujeción voluntaria de *el dho. anticipo* de los sujetos que al *dorso se expresan* por la contribución territorial en la forma siguiente

*Cantidad líquida que entrega - 94,824*  
*Decreto del 10 pto - 10,536*  
*Debe formalizarse en 105,360*

Y de esta carta de pago ha de tomar razón la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, poniendo en ella el sentado la Administración á que corresponda el ingreso, sin cuyo requisito será nula.

Murcia *veinte y dos* de *Setiembre* de mil ochocientos cincuenta y *cinco*

*[Handwritten signature]*  
*de ley Heras y Carazo*

